



Dante
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Dos de mayo de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00091 00
PROCESO	IMPUGNACION PATERNIDAD
DEMANDANTE	JADITH RIVERA BERRIO
DEMANDADO	DAVID RIVERA VILLA (Representado por ELIANIS GOMEZ VILLA)
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

Al apoderado del demandante en el presente asunto, respecto a la aclaración y/o corrección solicitada, se le informa que el error que aparentemente pudo haber generado inquietud, en cuanto al radicado, el despacho hará la correctivos necesarios y se reitera que el rechazo de la demanda hace referencia en forma específica al radicado 2022 00091, aspecto que se encuentra reflejado en la carpeta digital, igual, en la carpeta digital 2021 00091 la carpeta esta al día respecto a las actuaciones y pendiente de dictar sentencia la cual a propósito se dictará una vez le llegue el turno. Estese atento al devenir jurídico- procesal.

NOTIFIQUESE

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRALDO

JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO

Fijado el **3 MAYO DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS

SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)